8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Normas generales de ordenación de la evaluación:

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

2. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

3. La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.

El profesorado deberá considerar los RESULTADOS DE APRENDIZAJE como expresión de los resultados que deben ser alcanzados por los alumnos y alumnas en el proceso de enseñanza - aprendizaje, y los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados.

Criterios de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional

A. Referentes a la actitud respecto al trabajo y estudio

- Asiste regular y puntualmente a clase
- Mantiene una actitud y comportamiento adecuado en clase
- Trae a clase el material necesario para la realización de las actividades de enseñanza y aprendizaje.
- Participa activa y positiva en las tareas y actividades que se desarrollan en clase y en las actividades complementarias y extraescolares.
- Muestra interés por el estudio y realiza las tareas cumpliendo los plazos
- Utiliza las técnicas de trabajo intelectual básicas propias de cada módulo.

B. Referentes a la convivencia y autonomía personal

- Cumple las normas de convivencia del centro
- Trata con corrección al profesorado, personal de administración y servicios y a sus compañeros/as.
- Se comporta adecuadamente según los lugares y momentos
- Escucha de manera interesada y tiene una actitud dialogante pidiendo el turno de palabra para intervenir.

- Se relaciona y convive de manera participativa en una sociedad democrática, plural y cambiante aceptando que puede haber diferentes puntos de vista sobre cualquier tema.
- Es autónomo en la toma de decisiones y es capaz de dar razón de los motivos del propio comportamiento asumiendo el riesgo que comporta toda decisión.
- Trabaja en equipo sumando el esfuerzo individual para la búsqueda del mejor resultado posible,
- Toma conciencia de la responsabilidad sobre los actos propios
- Cuida el material y recursos del instituto y el de sus compañeros
- C. Referentes a la expresión y comprensión oral y escrita
- Escribe con un uso correcto de la ortografía y de la gramática de los textos con finalidades educativas diversas (Respetando siempre el Plan Lingüístico de Centro).
- Emplea un vocabulario correcto y adecuado a la situación comunicativa
- Se expresa oralmente y por escrito de forma ordenada y clara.
- Comprende lo que lee y escucha distinguiendo lo esencial de lo secundario.

D. Referentes al tratamiento de la información y uso de las Tic

- Maneja distintas fuentes de información y sabe seleccionar de forma crítica discriminando lo relevante de lo irrelevante
- Utiliza adecuadamente internet para la búsqueda de información y para la comunicación, envío y recepción de información.
- Presenta la información de manera inteligible y ordenada.

La evaluación debe ser continua en cuanto que está inmersa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno o alumna. Así entendida, sería otra de las dimensiones sobre las que se extiende el proceso educativo, gracias a la cual, el aprendizaje puede retroalimentarse permanentemente con la información obtenida e introducir las mejoras y adaptaciones oportunas.

La información que es preciso recoger y evaluar se refiere a la marcha y a los resultados del proceso educativo en su totalidad, y no sólo al alumnado. Por tanto, desde esta perspectiva, también deben ser objeto de evaluación el diseño y planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, las estrategias metodológicas y los resultados alcanzados en relación con los objetivos propuestos. Así, desde esta nueva concepción, evaluar es mucho más que calificar; significa enjuiciar, tomar decisiones sobre nuevas acciones a emprender y, en definitiva, transformar para mejorar. La detección y satisfacción de las necesidades educativas es lo que da sentido a la evaluación.

Desde una perspectiva práctica, la evaluación debe ser:

– Individualizada, centrándose en las particularidades de cada alumno y en su evolución.

– Integradora, para lo cual tiene en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.

– Cualitativa, ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno.

– Orientadora, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas. – Continúa, entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:

• **Evaluación inicial** de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales. (**Recogido en el apartado del grupo clase)**

• Evaluación continua de la evolución a lo largo del proceso enseñanza-aprendizaje.

• Evaluación final de los resultados finales del proceso de aprendizaje.

Como concreción de lo expuesto, se llevarán a cabo actividades y trabajos en grupo (debates, informes, trabajos, exposiciones…) se calificarán los mismos evaluándose, en su caso, tanto la calidad de los trabajos o informes, como la claridad de las exposiciones y el interés y la participación en las actividades, teniéndose en cuenta también la integración de los alumnos en el grupo y el diálogo con los otros grupos.

También es de gran importancia la realización de trabajos y actividades individuales, tanto escritos como orales, y la resolución de ejercicios y cuestionarios con el fin de conocer y evaluar el grado de comprensión con que los alumnos y alumnas van adquiriendo individualmente los conocimientos. De este modo se podrán poner de manifiesto las deficiencias o errores en la comprensión de los conceptos y procesos.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado con necesidades educativas especiales que curse este nivel educativo, se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación propuestos que, en todo caso, asegurarán un nivel suficiente y necesario de consecución de las capacidades correspondientes imprescindibles para conseguir la titulación.

9.-PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos se realizará por módulos profesionales.

2. La aplicación del proceso de evaluación del alumnado requerirá, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas.

3. La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con las capacidades terminales, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.

4.- La evaluación incluirá también el proceso de enseñanza aprendizaje por parte del docente.La información que es preciso recoger y evaluar se refiere a la marcha y a los resultados del proceso educativo en su totalidad, y no sólo al alumnado. Por tanto, desde esta perspectiva, también deben ser objeto de evaluación el diseño y planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, las estrategias metodológicas y los resultados alcanzados en relación con los objetivos propuestos. Así, desde esta nueva concepción, evaluar es mucho más que calificar; significa enjuiciar, tomar decisiones sobre nuevas acciones a emprender y, en definitiva, transformar para mejorar. La detección y satisfacción de las necesidades educativas es lo que da sentido a la evaluación.

Desde una perspectiva práctica, la evaluación debe ser:

– Individualizada, centrándose en las particularidades de cada alumno y en su evolución.

– Integradora, para lo cual tiene en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.

– Orientadora, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.

En cuanto a los **Instrumentos de Evaluación,** hay que empezar diciendo que son las técnicas, recursos o procedimientos que se van a emplear para obtener información acerca de todos los factores que intervienen en el proceso formativo con la finalidad de poder llevar a cabo en cada momento la evaluación correspondiente. Conviene poner de manifiesto que la elección de una técnica determinada dependerá de las características de la información que es necesario obtener, en función de los aspectos que se van a evaluar y del momento en que se lleve a cabo. Los instrumentos de evaluación concretos que se utilizarán son las Pruebas de Conocimientos y las Actividades y Trabajos y la Observación Directa. Se buscará que los mismos sean lo más variados posibles.

Las Pruebas de Conocimientos, con las cuales se valorarán objetivos para cuya asimilación hace falta que el alumnado adquiera contenidos conceptuales podrán estar conformadas por pruebas orales, pruebas escritas de preguntas amplias (pruebas de ensayo), preguntas cortas, cuestiones prácticas, pruebas objetivas (verdadero/falso, tipo test)…

Al menos se realizará una prueba de conocimientos por trimestre, quedando a criterio del profesor realizar más pruebas durante el mismo, quedando estas pruebas de conocimiento bajo la guarda y custodia del profesor

Las Actividades y Trabajos, con los cuales se valorarán objetivos para cuya asimilación hace falta que el alumnado adquiera contenidos procedimentales, estarán estructurados mediante la realización de actividades o casos prácticos individuales, trabajos (individuales o de grupo, con exposición oral o no), etc..

Se realizará al menos una prueba específica al final del trimestre. Su diseño se hará de manera que mida de forma objetiva si se han cumplido los objetivos teniendo en cuenta los criterios de evaluación para los diferentes resultados de aprendizaje. Estas pruebas serán, preferiblemente, de tipo test.

Supondrán un 60% en los grados medios.

Producciones del alumno. Supondrán un 40% en el caso de los grados medios. Se trata de las prácticas, tareas de unidad, monográficos,…

La nota a partir de la cual se hace media en cada trimestre es 5.

En el supuesto de trabajos o actividades para los que se haya establecido previamente un periodo de tiempo para su elaboración y entrega y el alumnado por causa justificada no pueda asistir entregará estos por el Google Classroom.

En el caso de que en ese día no se entregasen los trabajos o las actividades en tiempo y forma , estos se calificarán con 0 puntos.

La asistencia a las actividades complementarias y extraescolares, es obligatoria al igual que la participación en los mismos, salvo que el docente establezca lo contrario. Por lo tanto por regla general la ausencia de asistencia injustificada o la falta implicación redundará de forma negativa en la nota clasificándose de cero y haciendo media con el resto de tareas y/o actividades.

En ocasiones puede que se condicione la realización de determinadas actividades educativas al cumplimiento de otras tareas previas, por ejemplo no se puede

acceder a un taller o a una prueba si previamente no se ha realizado una tarea previa.

Si el alumnado no puede realizar una prueba específica por motivos de salud, cita médica, etc deberá realizarla en la fecha que se establezca para la próxima prueba específica que se marque, debiendo realizar dos pruebas específicas el mismo día.

Las calificaciones trimestrales, así como la calificación del módulo en su evaluación final al estar legalmente establecido que dicha calificación ha de ser de 1 a 10, en el caso de que tras realizar las ponderaciones correspondientes se obtuvieron calificaciones con decimales, el redondeo, como criterio general, se realizará al número entero superior si el decimal es 5 o más, o al número entero inferior si el decimal es inferior a 5

Pérdida del derecho a evaluación continua

En virtud de lo establecido del artículo 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial, la evaluación continua requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

Por tanto, el alumnado que acumule en faltas de asistencia injustificadas más del 20% de las horas totales de un módulo o de varios módulos profesionales, perderá a el derecho a ser examinado de las actividades, prácticas y pruebas parciales de la materia que se realicen a partir del momento de su notificación por el centro docente. En todo caso, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo opara las instalaciones del centro.

Este alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas de evaluación final que versarán sobre los contenidos de toda la materia, incluidos los RA y CE asignados a la fase de formación en empresa (FFEOE), según lo establecido en las correspondiente programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro.

Serán consideradas faltas justificadas aquellas en las que el motivo de la ausencia alumnado sea una causa de fuerza mayor, accidente, enfermedad u otro problema de salud que suponga gravedad, debiendo acreditarse documentalmente en el plazo correspondiente, y no serán computadas en el total de las ausencias.

Proceso de recuperación y plan de actuación para el alumnado repetidor o con módulos pendientes

Los criterios e instrumentos generales de recuperación son estos:

Realización de actividades y/o exámenes pendientes.

Las recuperaciones se realizarán todas después de la evaluación. Si los contenidos

pendientes de recuperación son trabajos y actividades prácticas se entregarán el mismo día que se celebre la prueba teórica. El alumnado recibirá las indicaciones necesarias para la repetición de los mismos o para la elaboración de otros trabajos similares.

Si ha suspendido la recuperación del trimestre irá a Junio con la totalidad de ese trimestre, salvo que el docente atendiendo a las peculiaridades del alumno/a establezca otra cosa.

Para poder desarrollar estas actividades y/o pruebas deben acudir al aula todas las clases del mes de Junio

El procedimiento que se establece para aprobar el módulo cuando el alumnado no ha asistido a clase y por lo tanto no se le ha aplicado la evaluación de manera habitual, son:

Deberá superar una Prueba de Conocimientos de todo el contenido del módulo, con independencia de la evaluación parcial en que se perdiera el derecho a la evaluación continua, y en el caso de que el profesor lo estime conveniente, deberá entregar aquellas Actividades y Trabajos que el profesor considere adecuados.

La ponderación que se establece para cada uno de estos instrumentos, de la que habrá que alcanzar como mínimo el 50 % en cada parte (es decir 5 puntos como mínimo en cada una de ellas) es la siguiente:

Prueba de Conocimientos:

a) 60 %.

b) Actividades y Trabajos: 40 %

Si el alumnado únicamente tuviese que realizar una Prueba de Conocimientos para aprobar el módulo puesto que el docente estima que esta modalidad se adapta mejor a sus peculiaridades, obviamente la ponderación de esta será del 100 %, debiendo alcanzar como mínimo una calificación de 5 puntos en la misma.

Evaluación final prueba única:

A esta prueba deberá presentarse el alumnado que tenga alguna o algunas evaluaciones pendientes.

La prueba se desarrollará en el espacio y horario acordado con la Jefatura de Estudios o de Familia Profesional. Consistirá en una prueba de conocimientos que, a juicio del profesor, podrá consistir en una prueba objetiva o de desarrollo. En el caso de incluir prueba práctica y teórica en el mismo examen, se deberán superar ambas partes con una nota mínima de 5 puntos para poder aprobar el módulo.

Medidas de subida de nota:

Respecto al alumnado que se presenta para mejorar los resultados obtenidos, en Junio deben asistir a todas las clases como requisito previo. Atendiendo a las peculiaridades de los alumnos/as el docente marcará las pruebas y tareas que considere pertinentes para el refuerzo y mejora del proceso de enseñanza aprendizaje.

En caso de que la calificación final fuese inferior a 5, existirá una prueba final de recuperación -convocatoria ordinaria- en el mes de junio. Para poder realizar esta prueba final de recuperación el alumnado tendrá la obligación de asistir a clases de recuperación y continuar con las actividades lectivas durante el mes de Junio.Esta prueba final de recuperación estará referida a los Trimestres en los que el alumnado no alcanzó las capacidades programadas.